



UNVES - Dirección General de Cooperación y Relaciones Institucionales

Nº	M/E	Inicial	Año	Mes	Código Único
11	4	2023	08	03	5325

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES  
Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, Departamento de Guairá, República de Paraguay, a los veintitres días del mes de agosto del año 2023, la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, en adelante la “UNVES”, representada por su Rector, el Prof. Mtr. **SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ** y la **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**, en adelante la “MUNICIPALIDAD”, representada por su Intendente, el Abog. **JOSÉ ANTONIO RESQUIN**, convienen en suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, que se regirá por las siguientes cláusulas: -

**CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES**

En fecha 21 de octubre de 2009, la UNVES y la MUNICIPALIDAD suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo objetivo es, “(...) *el desarrollo de actividades colaborativas entre ambas instituciones, en el sentido de ampliar las oportunidades de formación y capacitación de la población local, contribuyendo al desarrollo económico y social del distrito*”.-

En ese sentido, la UNVES, por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 130/2022, ha dispuesto la creación de una Filial de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la Ciudad de Independencia del Departamento del Guairá, la cual debe ser habilitada por el Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, para su apertura a la ciudadanía. -

**CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO**

El presente convenio, tiene por objeto que la MUNICIPALIDAD abone al Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, los aranceles correspondientes a la habilitación de la Filial en la Ciudad de Independencia y las tres (3) Carreras de Grado de la citada Unidad Académica de la UNVES. -

**CLÁUSULA TERCERA: DEL MONTO**

Los montos y las respectivas habilitaciones de las carreras de grado que serán abonados por la MUNICIPALIDAD al Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, son los siguientes:-

Nº	Concepto del Arancel/Unidad Académica/Carrera de Grado	Gs.
1	Habilitación de la Filial de la Ciudad de Independencia	38.040.579
2	Habilitación de la Carrera de Ingeniería en Agroindustria – Independencia	7.010.188
3	Habilitación de la Carrera de Ingeniería en Zootecnia – Independencia	7.010.188
4	Habilitación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Independencia	7.010.188
<i>Total Gs.</i>		59.071.143

Una vez abonados los aranceles en concepto de habilitación de la Filial y de las carreras de grado de la UNVES, por parte de la MUNICIPALIDAD al Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, la UNVES, remitirá a la MUNICIPALIDAD por nota, los originales de los recibos de dinero expedidos por el CONES. Asimismo, la UNVES, una vez recibida las resoluciones de habilitación del CONES, tanto de la Filial como las carreras de grado, remitirá las copias debidamente autenticadas a la MUNICIPALIDAD.-



*Abg. José Antonio Resquin*  
Intendente Municipal



*Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz*  
Rector UNVES



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES  
Y LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**CLÁUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA**

Este Acuerdo tendrá vigencia hasta la efectiva finalización de los compromisos asumidos en la misma.-

**CLÁUSULA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación y/o ejecución del presente acuerdo, será resuelta de común acuerdo conforme a las buenas prácticas institucionales y la concordia; en su defecto, las partes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Villarrica.-

**CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD**

En señal de aceptación y conformidad, las partes suscriben el presente acuerdo en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados *ut supra*.-

Por la Municipalidad de  
Independencia

Por la Universidad Nacional de Villarrica  
del Espíritu Santo



  
**Abog. JOSÉ ANTONIO RESQUIN**  
Intendente Municipal



  
**Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**  
Rector UNVES